

43689

10-16-8

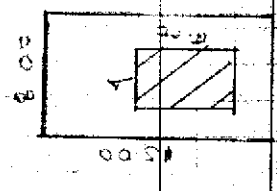
1954.545

1954.545

3226814

version
AY 24

NY 13-1 23 14



EXISTING

NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

Done 20/11/73
Selle 20/11/73

DATOS DEL PROPIETARIO	
NÚMEROS	LETROS
APELLIDOS NOMBRES ROLANDO GARCIA JOSE ALBERTO PUECO PALMA MARIA	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 13000001616 5 2010/07/07
CÓDIGO ☐	☐

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRPEISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRPEISO SUPERIOR		TUB. BADOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21									

COPIA

2013-13-08-03-P-3.200.-

RECTIFICACION DE NÚMERO DE CEDULA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ Y MARIA MARGARITA MERO PALMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Octubre del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, los cónyuges señores: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y MARIA MARGARITA MERO PALMA, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "ACLARANTES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen, otorgan y suscriben, los cónyuges señores: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y MARIA MARGARITA MERO PALMA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "ACLARANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y MARIA MARGARITA MERO PALMA, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana J Uno, Lote Número Catorce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron al Ilustre Municipio de Manta, mediante Escritura Pública de Donación, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veinticuatro de Agosto del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: RECTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento el señor JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ,

Silb
130/13

declara que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que sus números de cédula eran de: 130572076-3, cuando en realidad sus números de cédulas correctos son: 130805461-6, tal como lo justifica con la copia de su cédula de ciudadanía que adjunta como documento habilitante. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** Los cónyuges señores: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y MARIA MARGARITA MERO PALMA quedan facultados para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Jose Molina

JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ
C.C. No. 130805461-6

Maria Mero

MARIA MARGARITA MERO PALMA
C.C. No. 130956523-0

[Firma]
EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 23 OCT 2013

EL NOTARIO

AB. RAUL GONZALEZ MELGAR

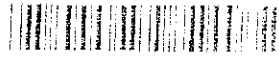


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



42876



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42876:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 24 de octubre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral Rol (Int. Predio): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización municipal Urbirrios, Manzana J Uno lote numero catorce, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente con ocho metros y lindera con la Avenida 234-B. Por atras con ocho metros y lindera con el lote numero siete. Por el costado derecho quince metros y lindera con el lote numero quince y por el costado izquierdo quince metros y lindera con lote numero trece . Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA : EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	2.205 14/09.2007	30.962

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Donación

Inscrito el: viernes, 14 de septiembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 30.962 - Folio Final: 30.069
Número de Inscripción: 2.205 Número de Repertorio: 4.462
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de agosto de 2007
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Donacion de un terreno ubicado en la Urbanización municipal Urbirrios Manzana J uno lote numero catorce.
Patrimonio Familiar por el lapso de quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-00000000000000000000	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Donatario	80-00000000000000000000	Mero Palma Maria Margarita	Casado	Manta
Donatario	80-00000000000000000000	Molina Quiroz Jose Alberto	Casado	Manta



Certificación impresa por: T-Int

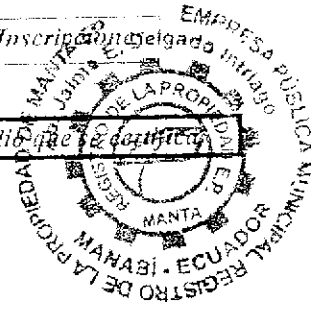
Ficha Registral: 42876

Página: 1 de 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	1	

Número de Inscripción: 42876



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:51 del jueves, 24 de octubre de 2013

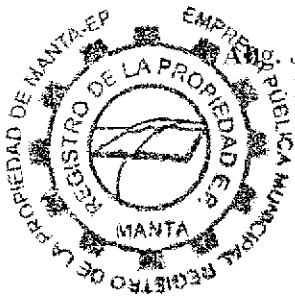
A petición de: *Hernán*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 1309555230
 MERO PALMA MARIA MARGARITA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 COT. ENERO 1971
 COT. COT. COT. 01247 S
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1971
 Maria Maria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA GENERAL DE DOMESTICOS
 ANGELO JULIO MERO ESPINOSA
 PAMMY ESTRELLA PANA
 MANTA 03/04/2010
 03/04/2010
 2566137

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 058
 058-0163 1309565230
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERO PALMA MARIA MARGARITA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI CENTRO DE
 MANTA VOTACION ZONA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

శ్రీ సత్యనాథాచార్యుల గురుగీర్వాణము

REPUBLICA DELECCIÓN
FACCIÓN: GENERAL DE RECEPCIÓN
FACCIÓN: GENERAL DE RECEPCIÓN

130805461-6

CEOLA DE
CIUDADANIA
ABELLOSO Y ALBA
MARINA QUIROGA
JOSE ALBERTO

24 DE MAYO
SUORE

RECHASO (CUBIERTO) 1978-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESCOLA - CASADO
MARIA MARGARITA
MERO PALMA

[illegible]

000

058 - 0027

1308054910

ACKNOWLEDGMENTS

CEQA

MOLINA QUIROZ JOSE ALBERTO

MAY 26/

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

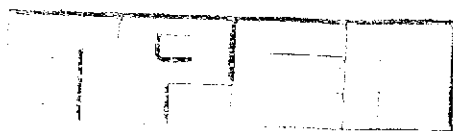
2

$$(\mathbf{I} - \mathbf{A})^{-1} = \mathbf{I} + \mathbf{A} + \mathbf{A}^2 + \mathbf{A}^3 + \dots$$

2000

A **B** **C** **D**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

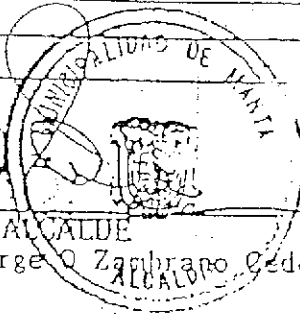
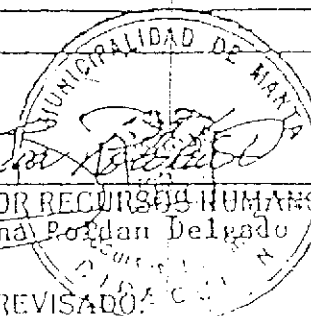
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Karaman Quirónez Sangua
PRESIDENTE

Francisco Roray, Murillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR		N° 631	
		ACCION DE PERSONAL	
MUNICIPIO DE MANTA		Fecha	01/14/2.005/
		Resolución	Elige a partir de 01/12/2.005/
MOLINA MENENDEZ		JOSE GONZALO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
Dirección _____		Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA	
División _____		División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL	
Departamento _____		Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL	
Puesto _____		Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL	
Lugar de Trabajo _____		Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL	
Sueldo Básico \$ _____		Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00)	
Partida Presupuestaria _____		Partida Presupuestaria _____	
 F) _____ ALCALDE (Ing. Jorge O Zambrano Cedeño)		 F) _____ DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Poldan Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2.005/ FECHA: _____ F) _____			

Ciudadanía 130805461-6
MOLINA QUIROZ JOSE ALBERTO
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
16 MAYO 1973
002- 0037 00293 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1973

ECUATORIANA *****
CASADO MARIA MARGARITA MERO PALMA
PRIMARIA ALBANIL
ARISTIDES MOLINA MACIAS
MARIA ELVIRA QUIROZ
MANTA 21/04/2016 21/04/2006
REN 0529521

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007
15 DE ABRIL DE 2007
063-0013 1308054616
NUMERO CEDULA
MOLINA QUIROZ JOSE ALBERTO
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130956523-0
MERO PALMA MARIA MARGARITA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
09 ENERO 1978
007- 0037 01247 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1978

CASADO JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ANGEL JULIO MERO ESPINALES
FANNY ESTRELLA PALMA
MANTA 13/06/2014 13/05/2002
FORMA REN 0017016
Mdb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
009-0072 1309565230
NUMERO CEDULA
MERO PALMA MARIA MARGARITA
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***
CABADO
SUPERIOR
OPEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANTA
05/07/2004
05/07/2016
REN 0318043

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

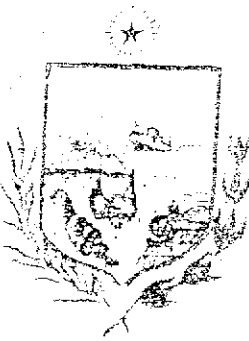
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

JOSE M. LARA
TERESA MONTANA
MARTA

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABU, CERTIFICA LA VERDAD DE ESTA CREDENCIAL, ASIPRESENTACION LAS AUTORIDADES, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, ESTAN OBLIGADAS A RECONOCER AL PROFESIONAL CON NOMBRE Y APTOS POR SUS CREDITOS, CREDITOS, CREDITOS Y EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACTUANDO A LA LEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
195-0057
1301987044
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
MARTIN

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

AGOSTO 1 DEL 2007*

No. 3687

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
Especie Valorada existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 047436

El predio de la clave : 3326814000
Ubicado en: B- URBARIOS MZ J-1 LOTE 14
Area total del predio según escritura: -
Area total del predio: 120M2
Pertenece al señor(a) **MUNICIPAL**
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de:

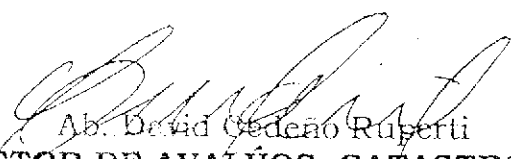
TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.62

Son: Mil novecientos sesenta y nueve 62/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	29.24
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	29.24

Son: Veintinueve 24/100 dólares


Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

*Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.*

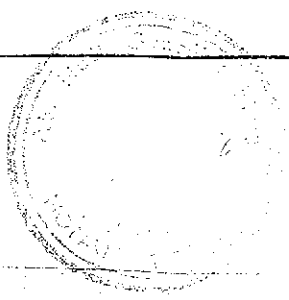
Marisol A.



\$ 1.00 ctv.

027591

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL			
2	DEL CANTON MANTA			
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el catastro de Predios URBANOS, en vigencia, se encuentra			
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR			
6	perteneciente a MUNICIPAL			
7	ubicada B-URBIRIOS MZ J1LOTE 14			
8	cuyo AVALUO CMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad			
9	de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 DOLARES (\$ 1,969.62)			
10	NOTA. No causa impuesto a las utilidades ni alcabalas (EXONERADOS)			
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES			
12	Precio de venta		\$	
13	Costo de Adquisición			
14	Diferencia Bruta:		\$	
15	Mejoras			
16				
17	Diferencia Neta:		\$	
18	Años Transcurridos			
19	Desvalorización Moneda			
20	Utilidad Disponible:		\$	
21	Impuesto Causado:			
22	Por los primeros \$		\$	
23	Por el exceso \$			
24	TOTAL DE IMPUESTO:		\$	
25	Manta, 6 de AGOSTO del 2007			
26	ING. VICENTE MIELES MORA.			
27	Director Financiero Municipal			
28				



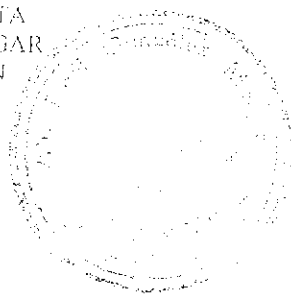
NUMERO: 11.053.1...

DONACION: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ Y MARIA MARGARITA MERO PALMA.-

CUANTIA: S 1,969.92.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy ~~viernes~~ (24) de Agosto del año dos mil siete, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. MUNICIPIO DE MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte los cónyuges señores: JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ Y MARIA MARGARITA MERO PALMA, casados entre si, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual preceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, y doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente; y, por otra parte, los cónyuges señores JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ Y MARIA MARGARITA MERO PALMA, a quien en adelante se le denominará los "DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General No. 54 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el

NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Asesorado por el Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA** debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Targui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos seiscientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**

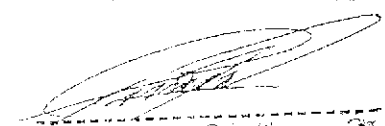
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

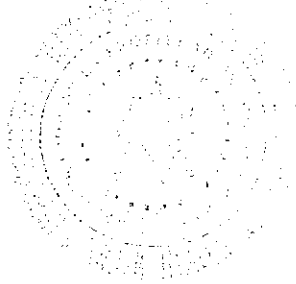
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constan la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.**

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 14 de la Manzana J-I de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS**, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

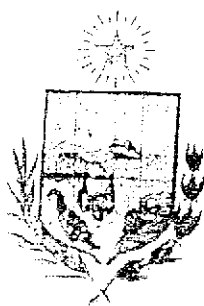
Manta, Julio 24 del 2007


Dr. Patricio J. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



Cualquier firma, alteración o modificación al texto de este Certificado lo invalida.

Validez de Certificado 30 días. Excepción que se dé un traspaso de dominio o se encuentren previos.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 019238

AUTORIZACIÓN

Nº 417-2815

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y Sra. MARIA MARGARITA MERO PALMA para que celebren escritura de Donación del Lote # 14 de la Manzana " J-1 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "J-1" Lote # 14

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 7

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 15

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 13

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Julio 31 del 2007
G.C.



Arq. Gale Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que los **SRES JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ y MARIA MARGARITA MERO PALMA**, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarles un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana "J-1" lote # 14.

Por lo expuesto los interesados puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Julio 26 del 2007.



Por: *Mayda Avalos*
CPA. Kenia Zambrano M.
TESORERA MUNICIPAL

KMZM/ Mayda Avalos



Valor \$ 1,00 Dólar

036468

MUNICIPAL

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

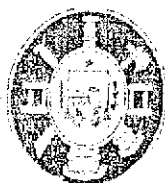
#3826814000 MZ-J1 LT.14 URBIRIOS

Manta, veinte y seis de julio de dos mil siete

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Kerla Zambrano Macías

TESORERA MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 020004

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

D/RUC: 1360020070001
NOMBRES: MUNICIPIO DE MANTA
RAZÓN SOCIAL: MZ-J1 LT. 14 URBIRIOS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

AGO: 20001
A: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
H/A DE PAGO: 26/07/2007 10:14:57



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

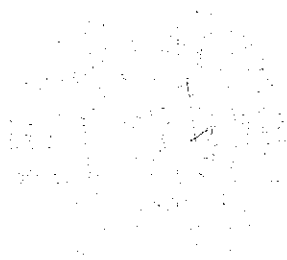
3.00

VALIDO HASTA: Saturday, August 25, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

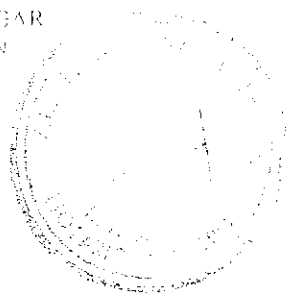
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

María, Septiembre 17 del 2007

No. 17 del Registro de Plazos y Acta de entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por tratarse de una Minuta de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de quince años. Por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad Manta (DPTO. JURIDICO). **SEXTA: DONACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a los señores JOSE ALBERTO MOLINA QUIROZ Y MARIA MARGARITA MERO PALMA, el lote de terreno que esta ubicado en la Urbanización Municipal Urbirrios, Manzana "J UNO" lote No. Catorce, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con ocho metros y lindera con la Ave. 234-B; por Atrás, con ocho metros y lindera con lote No. siete; por el Costado Derecho, quince metros y lindera con lote No. quince; y, por el Costado Izquierdo, quince metros y lindera con lote No. trece, con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de esta minuta asciende a la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 62/100 DOLARES (1,969.62). **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor Gonzalo Molina



NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Abg. Raúl González Melgosa
NOTARIO TERCERO DE MANA